



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, La Guajira.

Febrero, seis (6) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación No. 2023-00272-00. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de **LENA MARGARITA SERRANO VERGARA.** contra **LIZ DAYANA MARQUEZ SOCARRAS, YISEL PAOLA SOCARRAS PANA E INGRIS PAOLA MARQUEZ SOCARRAS**

Teniendo en cuenta que el contenido del memorial que antecede, cumple los presupuestos establecidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Declarar terminado el proceso ejecutivo seguido por la señora LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, mediante apoderado judicial doctora ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA contra los señores LIZ DAYANA MARQUEZ SOCARRAS, YISEL PAOLA SOCARRAS PANA E INGRIS PAOLA MARQUEZ SOCARRAS, por pago total de la obligación.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas contra las demandadas.-
3. En el evento de que existan títulos judiciales, deberán ser entregados a la parte demandada a quien se le hubiese descontado.
4. Aceptar la renuncia manifestada por las partes a los términos de traslado, notificación y ejecutoria de la presente providencia.
5. Archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

